

CRÓNICA MATARONESA.

Periodico de intereses locales, agricultura, industria, comercio, literatura y artes.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Mataró y Barcelona. 4 rs. al mes
En los demás puntos de España. 15 rs. trimestre.
Ultramar. 70 rs. al año.
Se paga por anticipado.
Números sueltos. 1 real y medio.

Redaccion y administracion, Riera, 48.

Los anuncios se insertarán á 16 mrs. línea á los suscritores, y 32 á los no suscritos.
A los suscritores se les insertarán, gratis tres líneas mensuales.
No se devuelven los originales, pero se inutilizarán.
Las suscripciones comienzan siempre en 1.º de mes.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Mataró, Imprenta de Abadal. Barcelona, Sauri, calle Ancha. Manero Rambla de Santa Mónica. Vives, plaza de Santa Ana. Lopez Vernagosi calle Ancha, Rambla del centro, y Centro de obras de Cataluña Platèria, Habana. D. Andrés Graupera, librería nacional y estrangera, calle del Obispo.

Correos en Mataró.

Entradas.

De Barcelona á las 7 m. 1 ½ tarde. Para Barcelona 8 ½ m. y 2 ½ tard.
De Gerona á las 8 ½ m. y 2 ¾ tarde. Para Gerona 7 m. Id. 1 ½ tarde.

NOTA. En los buzones se recogen las cartas una hora antes de la salida de los correos.

Correos en Barcelona.

De Madrid 4 y media t. y 9 n. Para Madrid 6 y 12 m.
De Manresa, Solsona, Berga y Cardona 9 m. Para Manresa, Solsona, Berga y Cardona 4 y media tarde.
De Valencia 10 y media m. 9 n. Para Valencia 6 m. 4 t.
De Tarragona 9 noche. Para Tarragona 12 y media t.
De Gerona y extranjero 4 t. Para Gerona y extranjero 12 ½ t.
De Gerona, . . . 7 t. Para Gerona 6 m.
De Igualada 9 y media m. Para Igualada 6 y medio m.
De Granollers, Vich, Moyá y Caldes de Mombuy 8 m. Para Granollers, Vich, Moyá y Caldes de Mombuy 6 y media.

NOTA. La correspondencia para Andalucía, Murcia, Albacete y Ciudad Real se dirige por Valencí

Salidas.

Ferro-carril de Barcelona á Gerona.

Entradas.

De Barcelona á las 7 h. 10,20 mañana. Para Barcelona 6 25 h. 8,30 mañana.
Id. 1,32, 4, 2: 6,5 h. tarde. Id. 12,24 h. 2,43 5,24 h. tarde.
De Empalme 8,45, h. mañ. 2,38 tarde. Para Empalme. 7,7 h. mañ. 1,35 tarde.
De Arens. 6,20 m. 12,19 6,19 tarde. Para Arens. 10,30 m. 4,6 7,9 tarde.

Salidas.

Línea de Granollers.

Salidas. De Barcelona á 6,30, 8,30 mañana. 1. 5. h. tarde.
De Gerona, 9 h. 12 mañana.

De Barcelona á Tarragona.

De Barcelona á Tarragona 6 h. mañana. 1,30 tarde.
Id. á Martorell 6 h. 8,30 h. 12 mañana. 2,20 h. 6 tarde.
Id. á Vilafranca 5 h. 12 mañana. 1,30 h. 4, 30 tarde.

De Barcelona á Zaragoza.

De Barcelona á Zaragoza 7,30 mañana. De Barcelona á Lérida 12,35 tarde.
Id. á Manresa 4,45 tarde.—De Barcelona á Tarrasa. 7,5 h. tarde.

Aclaracion.

Nuestras palabras del número anterior al ocuparnos de la carretera de Granollers, no han sido interpretadas cual deseábamos. Parece que se ha creído que hacíamos poco aprecio de las gestiones que ahora se practican para su conclusion, y esto no lo hemos dicho ni ha podido estar en nuestro ánimo.

Siendo pues mas explicitos diremos, que no nosotros, sino muchas personas de negocios de Mataró han manifestado su sentimiento por no haberse hecho la carretera á Granollers muchos años hace. Por esto al decir que lamentábamos faltas pasadas, dijimos que agradecíamos como sinceramente agradecemos que hoy se agite y se active esta importante cuestion por celosos y dignos Diputados. ¿Quién desconoce que las mejoras públicas son siempre útiles y convenientes? ¿Quién niega el mérito de los que se ocupan de ellas y favorecen al país con su influencia y valimiento?

PROTECCIONISMO.

Pocos dias han transcurrido desde que, algunas frases del Sr. Pastor en el Senado nos obligaron á protestar por su forma y por el fondo, acerca de la injusticia con que trató la fabricacion catalana considerandola exclusiva y parcial en daño de lo que dicho Sr. cree contrario al uso y libertad del consumidor ó lo que es lo mismo, á la libertad de comercio, ó libre-cambio con que el propio Sr. Pastor y otras personas, favoreciendo sin quererlo intereses extranjeros, causan un daño incalculable á los del país: pocos dias, decimos han transcurrido desde que impulsados por ese afecto y por el vivísimo anhelo que siempre nos domina en provecho de los intereses del país que nos alimenta dijimos que el Sr. Pastor y otros que le secundan, andaban

equivocados y causaban daño enormísimo á cuantos viviendo de su trabajo y empleando capitales para sostenerlo, contribuian á plantear fabricaciones y alimentar industrias para dejar de ser tributarios al extranjero. Pocos dias han transcurrido sin que hayamos visto para satisfaccion nuestra, y para la del país en general que el Sr. de Orovio digno Ministro de Hacienda, despues de la brillante y circunspecta refutacion de sus ideas al discutirse los presupuestos, haya dejado de atender á los intereses de la fabricacion atacada, y de salir á su encuentro con el Real Decreto de 24 de Abril último ampliando la zona fiscal á toda la estension de los ferro-carriles en explotacion, á sus estaciones y á los pueblos de que estas toman nombre, las disposiciones que para reprimir el contrabando y el fraude establece el Real Decreto de 20 de junio de 1852, y el capitulo 10 de las ordenanzas generales de aduanas.

Efectivamente, el actual Sr. Ministro de Hacienda, que por primera vez ha tomado á su cargo la Administracion economica del país, ha dado un paso importante, que si bien no responderá á los buenos deseos que le animan, contendrá en mas estrechos limites, la atrevida y descarada defraudacion que en nuestro país se hace, porque es preciso tener en cuenta que generalmente no son la gente de condicion humilde, no son los perdidos, como aqui se les llama, los que hacen el contrabando en escala importante, los que hacen el contrabando en proporciones que afecten á la renta de aduanas y causan hondo perjuicio á la fabricacion, sino los que, ya en asociacion, ya con grandes capitales, y en connivencia con casas extranjeras pretenden hacer su negocio sin pararse en consideracion de ninguna clase, encaminando sus miras á hacer la fortuna en pocos dias que es el caracter español y predilecto de nuestros dias.

El Exmo. Sr. Ministro de Hacienda Sr. D. Manuel de Orovio en quien reconocemos la mejor voluntad, inteligencia y la mas sana intencion para desempeñar su importante cometido, con el Real

Decreto de 24 de Abril último, ha dado una prueba de la proteccion que le anima en favor de la fabricacion del país, puesto que segun dice, el escandaloso contrabando que desde hace algunos años viene efectuandose á consecuencia de la union de la capital de la monarquia con los puntos mas importantes del litoral y de las fronteras por medio de los ferro-carriles, está demostrando la insuficiencia de los medios de que dispone el fisco para reprimir un tráfico tan perjudicial, y la consiguiente necesidad de estender los ya estrechos limites de la accion administrativa.

No es nuestro animo entrar en la investigacion de los resultados que podrá dar en favor del fisco y de la riqueza industrial del país, el servicio que prestarán las inspecciones de aduanas en los ferro-carriles en número de seis y en las carreteras en número de tres con el objeto de evitar que los generos frutos y efectos coloniales y extranjeros, que hayan logrado introducirse fraudulentamente por las costas y fronteras pasen desde la zona fiscal á lo interior del reino por las líneas ferreas ó las carreteras y para impedir en general que el contrabando circule por ellas, ya en la zona, y en el interior.—Nosotros creemos que las inspecciones creadas llenarán fielmente sus deberes; pero tambien creemos que si las costas y fronteras se hallan perfectamente guardadas si el servicio en estas es tan activo y eficaz como es indispensable, las inspecciones de nada servirán como no sea de un contraregistro, molesto, é ineficaz para el comercio de buena fé que vendrá á salir perjudicado con una nueva traba en su circulacion. Preguntaremos pues ¿Las costas y fronteras se hallan convenientemente atendidas con un personal suficiente en numero en todos sus puntos, segun sus circunstancias, servidas en sus necesidades locales, y relacionado su personal administrativo y de pura vigilancia, cual el servicio lo requiere y las reciprocas atribuciones lo exigen?—Creemos que no.—El servicio administrativo de las aduanas hace muchos años que viene obedeciendo y amoldandose